

Madrid, 27 de abril de 2023.

CIRCULAR Nº 014/04 -2023

LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN CATALUÑA
28 Y 29 abril – 1º mayo

Estimados asociados;

Nos remiten desde el SERVEI CATALÀ DE TRÀNSIT, una nota con limitaciones a la circulación aplicables a los vehículos y conjuntos de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de MMA o MMC, los días 28 y 29 de abril y 1 de mayo de 2023.

Las medidas de limitación son las siguientes:

El viernes día 28 de abril de 2023, entre las 15:00 y las 21:00 hrs:

En la vía AP-7, entre el pk 126, salida 12B en La Roca del Vallès, Granollers y enlace con la C-60, en el término municipal de La Roca del Vallès y el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell.

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A 2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida. En este último tramo los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h. (Importante para nuestros afiliados en general que se trasladen a estas zonas durante la restricción).

El sábado día 29 de abril de 2023, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 hrs.:

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida. Análogamente, al párrafo anterior, en este tramo los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h.

El lunes día 1 de mayo de 2023, en el horario comprendido entre las 15:00 y las 22:00 hrs:

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.

Dada la instalación de un carril en sentido contrario, en la autopista AP-7 norte, entre el pk 111,1, salida 11 en Sant Celoni y Montseny, en el término municipal de Sant Celoni, y el pk 133, 8, salida 13 en Granollers, Montornès del Vallès y Vilanova del Vallés, en el término municipal de Montornès del Vallès.

Por la misma razón entre el pk 213 de la autopista AP-7, bifurcación AP-7 AP-2 en el término municipal de Banyeres del Penedès y el pk 8 de la vía B-23, salida 8 a Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei Sur, en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat

Y también debido a la previsión de instalación de un carril en sentido contrario, en la autopista C-32 norte, entre el pk 114, enlace núm. 113 de Canet de Mar, en el término municipal de Canet de Mar y el pk 84,5, bifurcación con la B-20, en el término municipal de Montgat.

Los vehículos que gocen de exención respecto a las restricciones establecidas en la Resolución INT/183/2023 estarán igualmente obligados a respetar las limitaciones a las que hace referencia esta nota.

Las limitaciones establecen la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía, la prohibición de realizar adelantamientos y de circular superando los 80 km/h, aplicados a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en ambos sentidos.

Las antiguas playas de peaje de la autopista AP-7 en Martorell y en La Roca, ubicadas en el margen derecho de la autopista en el sentido de la marcha, estarán disponibles para el descanso de los transportistas los días y franjas horarias relacionadas en esta nota informativa.

Esperamos sea de utilidad.

Saludos cordiales.

ATFRIE

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.

YMA

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.